



ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA
CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE SONORA.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**



FRESNO N° 40 ENTRE OLMOS Y EBANO, FRACC. FUENTES DEL MEZQUITAL, HERMOSILLO, SONORA.

AVENIDA 5 Y CALLE 10, CP 85400, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA,
TELEFONO 82221143368, E-MAIL: ortega_meza@outlook.com

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

I N D I C E

- 1 ANTECEDENTES**
- 2 CONSTITUCIÓN**
- 3 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**
- 4 DESARROLLO DE LA REVISIÓN**
- 5 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**
- 6 INFORMACION FINANCIERA**
- 7 RESULTADOS DE REVISION POR CADA UNA DE LAS CUENTAS**
- 8 CONCLUSIONES**

LIC. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

LIC. JAVIER ENRIQUE CARRIZALES SALAZAR
Rector de la Universidad Tecnológica de Guaymas
Presente.

1.- Antecedentes:

Derivado de la auditoría que practicamos sobre los estados financieros de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS**, por el período terminado al 31 de diciembre de 2024 presento el informe complementario de auditoría en cumplimiento al contrato de servicios profesionales 23/2024.

Ente Auditado:

Órgano descentralizado:
Universidad Tecnológica de Guaymas (UTG)

2.- Constitución:

Este organismo fue creado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, según decreto publicado el día 27 de agosto del 2012 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (Edición Especial No. 17), siendo instituido como un Organismo Pública Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo su domicilio en Carretera Internacional Km 12 s/n Col. San German C.P. 85509 en la ciudad de Guaymas, Sonora. Este organismo forma parte del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

Panorama Económico y Financiero

La operación financiera de la Universidad Tecnológica de Guaymas que se realizó en el Ejercicio conforme a la normatividad del convenio establecido entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sonora, en este convenio se manifiesta el compromiso de aportar cada cual un 50% para la operación de los Servicios Personales y Gastos de Operación de este ente.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Objeto Social:

La Universidad Tecnológica de Guaymas tiene los siguientes objetivos:

I.- La impartición de la educación superior del tipo tecnológica para formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos, para aplicarlos en la solución de diversos problemas que afectan en los sectores públicos, privado y social del Estado de Sonora.

II.- Ofrecer programas de continuidad de estudios para los egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura y posgrado, con base en los requisitos y el modelo académico aprobado;

III.- Realizar investigación científica y tecnológica que contribuya a ampliar el conocimiento que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y mayor eficacia en la producción de bienes y servicios, y la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

IV.- Promover el desarrollo de perfiles académicos que correspondan a las necesidades de la región, con un sentido de innovación e incorporación a los avances científico y tecnológico nacional e internacional; y

V.- Fomentar vínculos con otros sectores a través de acciones de concertación, para buscar la formación de alumnos competitivos, sustentada en una educación de calidad, con las habilidades, destrezas, conocimientos y técnicas que demanda el mercado laboral regional.

Principal Actividad

- I.- Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Directivo;
- II.- Adoptar el modelo educativo del Subsistema de Universidades Tecnológicas, y la estructura orgánica básica de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan;
- III.- Aprobar los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas y gestionar su autorización ante la autoridad correspondiente;
- IV.- Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicables;
- V.- Planear, formular y desarrollar sus programas de investigación tecnológica e impulsar ésta;
- VI.- Autorizar el calendario escolar de la Universidad;
- VII.- Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- VIII.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación;
- IX.- Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como para su permanencia en la Universidad;
- X.- Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;
- XI.- Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria, como a la población en general;
- XII.- Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;
- XIII.- Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;
- XIV.- Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado; y
- XV.- Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que este Decreto le confiere para el cumplimiento de su objetivo.

Ejercicio Fiscal

Las cifras contenidas en los estados financieros y que se mencionan en sus notas, se presentan del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

Régimen Jurídico

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios

Consideraciones Fiscales del Ente

La Universidad Tecnológica de Guaymas, de conformidad con las leyes respectivas, no es contribuyente de Impuesto sobre la Renta, ni del Impuesto Empresarial Tasa Única, teniendo como obligación retener el Impuesto sobre la Renta de los Trabajadores, profesionistas y arrendadores personas físicas, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se efectúen pagos a terceros y esté obligado en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Así mismo no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado.

Estructura Organizacional Básica

La Universidad contará con los siguientes órganos:

- I.- Un Consejo Directivo; y
- II.- Un Rector;

El Consejo Directivo será la máxima autoridad de la Universidad, y se integrará por:

Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora, que serán el secretario de Educación y Cultura, quien lo presidirá, el secretario de Hacienda y el secretario de Economía;

Tres representantes del Gobierno Federal, designados por la Secretaría de Educación Pública, a invitación del secretario de Educación y Cultura;

Un representante del Gobierno Municipal de Guaymas, Sonora designado por el Ayuntamiento, a invitación del secretario de Educación y Cultura;

Dos representantes del Sector Productivo del Municipio de Guaymas, Sonora a invitación del secretario de Educación y Cultura; y

Un representante del Sector Social del Estado, a invitación del secretario de Educación y Cultura. Por cada titular del Consejo Directivo, se hará respectivamente el nombramiento de un suplente. Los cargos del Consejo Directivo serán honoríficos por lo que por su desempeño no se percibirá retribución o compensación alguna.

El vicepresidente del Consejo Directivo, será el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura, quien realizará sus funciones en términos de la normatividad aplicable.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

Actualmente la Universidad Tecnológica de Guaymas no tiene fideicomisos de ningún tipo.

4.- DESARROLLO DE LA REVISIÓN:

El presente informe es el resultado de la revisión efectuada a los estados Financieros de Universidad Tecnológica de Guaymas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. De acuerdo al programa de planeación de la auditoría, se llevó a cabo el Estudio y Evaluación del Control Interno existente, del cual se verificó y evaluó el sistema administrativo y operacional de la entidad, así como su sistema de operación presupuestal establecido, además de la existencia de políticas y lineamientos generales de registro, segregación de funciones, aplicación de disposiciones legales y procedimientos de control; de conformidad con las reglas y prácticas contables aplicables a Entidades Gubernamentales.

Nuestro trabajo de revisión se llevó a cabo de conformidad con las normas Internacionales de auditoría, que se consideraron necesarias aplicar en las circunstancias y en base al estudio y evaluación previos del sistema del control interno de la entidad con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría que fueron aplicadas a los conceptos que integran el Estado de Posición Financiera, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

a. PERIODO:

La auditoría practicada a los Estados Financieros corresponde al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. (En cumplimiento al contrato de prestación de servicios No. 23/2024).

b. ALCANCE:

Por la naturaleza del trabajo, este se desarrolló de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, así como la inherente al ejercicio y control de los recursos administrados por la entidad mediante aplicación de los procedimientos que se estimaron convenientes, atendiendo las circunstancias, a la evaluación del sistema de control interno establecido y en base a los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos. Para la auditoría se seleccionaron para su revisión las cuentas contenidas en el punto 9 "Información Financiera" de este informe.

c. ANALISIS:

Se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Descentralizado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

d. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:

Se tiene implementado para su registro y control de la Información financiera el sistema de contabilidad SAACG.NET adecuado para cumplir con la normatividad que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que se considera adecuado conforme a las circunstancias que opera la entidad.

e. OBJETIVO Y METAS:

La entidad programó y llevo a cabo 12 objetivos y metas, las cuales se cumplieron 11 en un 100% o más y solo una meta se cumplió en un 25%. Esta meta fue Validación de Contratos por el comité directivo por la razón que cuando se presentaron los contratos para su validación ya se estaban ejerciendo o recibiendo los servicios que establecían los contratos. Se presenta anexo a este informe.

Bases de preparación y presentación de los estados financieros

La preparación de los presentes Estados Financieros se ha observado la normatividad emitida por el CONAC, así como las disposiciones legales aplicables. Dicha normatividad fue aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera. La información financiera presentada se encuentra valuada a su costo histórico y de acuerdo a principios de contabilidad gubernamental.

5. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

- **Costo Histórico.** - Los bienes se registran el costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B.-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la Información financiera.
- **Base de Registro.** - Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos emitidos por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2013 y actualizado el 27 de septiembre de 2018.
- **Legalidad.** - De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales, cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales en vigor.
- **Activos Fijos.** - Las inversiones en activos fijos, se registran a su valor de adquisición, en caso de los recibidos en donación, su registro se hace al valor asignado por la institución donante.
- **Obligaciones Laborales.** - La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).- El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Político Administrativo de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los órganos Autónomos Federales y Estatales.

La ley en mención, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, que tiene como objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de la Información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materias de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la amortización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva al conjunto de normas aplicables, el 05 de diciembre de 2010 el CONAC emitió en Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación a partir del 1 de enero del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico- contables siguientes:

1. Marco conceptual
2. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
3. Clasificador por tipo de gasto
4. Clasificador por rubro de ingresos

5. Catálogo de cuentas de contabilidad
6. Momentos contables de los egresos
7. Momentos contables de los ingresos
8. Manual de Contabilidad Gubernamental

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP)

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) Institucional, señala la supletoriedad al MCCG y la normatividad de que éste se derive, será en primer lugar la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental (CONAC), en segundo orden las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee) y en tercera instancia las Normas de Información Financiera (CNIF), en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para el sector federal mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal.

Las Normas supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del Gobierno del Estado son como sigue:

- I.- NIGGSP 03.- Estimación de cuentas incobrables.
- II.- NIGGSP 04.- Re expresión
- III.-NIFGGSP 05.- Obligaciones Laborales.

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 01 de enero de 2012, la administración de la entidad lleva a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas por lo que, a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por el CONAC.

Reglamento Interior y manuales:

La entidad cuenta con los siguientes reglamentos, manuales y lineamientos:

Manual de organización
Manual de procedimientos
Organigrama estructural
Reglamento Interior de la Universidad

En general, tanto los manuales de procedimientos como los reglamentos y lineamientos parecen adecuados.

Registro de la Universidad ante diversas entidades

La Universidad cuenta con el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Título III de las personas no contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, contando con un Registro Federal de Contribuyentes propio, así como en el Instituto de Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

6.- INFORMACION FINANCIERA:

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en pesos)**

RUBRO	2024	2023
ACTIVO		
<u>Activo Circulante:</u>		
Efectivo y Equivalentes	\$217,868	\$577,499
Derecho a recibir Efectivo y Equivalentes	3,115,988	1,719,454
Derecho a recibir Bienes o Servicios		
Total de Activos Circulantes	3,333,856	2,296,953
<u>Activo no Circulante:</u>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	79,715,640	74,570,514
Bienes Muebles	53,475,108	49,493,415
Activos Intangibles	5,574,372	5,574,372
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	-71,371,801	-46,234,907
Total de Activos No Circulantes	67,393,319	83,403,394
TOTAL DE ACTIVOS	70,727,175	85,700,347
PASIVO		
<u>Pasivo Circulante</u>		
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	14,590,178	9,343,753
Documentos Por Pagar a Corto Plazo	-18,958	-18,958
Otros Pasivos Corto Plazo	21,104	18,609
Total de Pasivos Circulantes	14,592,324	9,343,404
<u>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>		
Donaciones de Capital	127,932,470	118,921,418
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-29,233,144	-10,513,109
Resultado de Ejercicios Anteriores	-32,814,087	-22,300,977
Rectificaciones de Resultados de E. Anteriores	-9,750,388	-9,750,388
<u>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</u>	-71,797,619	-42,564,475
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	56,134,851	76,356,943
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	70,727,175	85,700,347

✓

✓

ESTADO DE ACTIVIDADES		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023		
(Cifras en pesos)		
RUBRO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:		
Ingresos de Gestión	1,848,537	2,084,185
Productos	27,929	14,366
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,820,608	2,069,819
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	28,364,188	29,002,142
Otros Ingresos y Beneficios	8	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	30,212,733	31,086,327
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	34,127,434	34,560,880
Servicios Personales	23,889,837	25,969,827
Materiales y Suministros	2,068,370	1,985,480
Servicios Generales	8,169,427	6,605,573
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	181,549	130,559
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	25,136,895	6,907,998
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	25,136,895	6,907,998
Total de Gastos y Otras Pérdidas	59,445,878	41,599,437
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 29,233,145	- 10,513,110

Se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
Efectivo y Equivalentes	217,868	217,868	
Derecho a recibir Efectivo y Equivalentes	3,115,988	3,104,441	
Activos No Circulantes (Neto)	67,393,319	9,126,820	
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	14,592,324	14,592,324	
Hacienda Pública / Patrimonio	56,134,851	166,061	
Ingresos y Otros beneficios	30,212,733	28,364,188	
Gastos y Otras pérdidas	59,445,878	38,446,464	

7. RESULTADOS DE REVISION POR CADA UNA DE LAS CUENTAS:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA	SALDO AL 31-dic-24	IMPORTE ANALIZADO	OBSERVADO
Efectivo	-	-	-
Bancos/ Tesorería			
INBURSA Ingresos propios 44947	33,430.97	33,431	
BBVA	146,564.25		
BBVA Estatal 2020	0.03		

BBVA Subsidio Estatal 2021	537.69		
BBVA Estatal 2022 0118134529	7.42		
BBVA Estatal 2023 0119806172	811.95		
BBVA Estatal 2024 0122407469	2,806.39		
BBVA Federal 2024 0122407345	-		
BBVA Subsidio Federal 2021	995.30		
BBVA Donativo Cta. 0119166831	515.65		
BBVA Ingresos propios 0122453959	140,889.82		
HSBC Cta. 189982	37,873.00		
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	217,868.22		

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- Comprobar la existencia de efectivo y las inversiones temporales y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- Verificar su correcta valuación de conformidad con principios de contabilidad gubernamental.
- Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones.
- Reglas de presentación en el balance general.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- Se cotejó saldo mayor contra balanza de comprobación
- Arqueo fondo fijo de caja. No manejan
- Se revisaron que las cuentas de cheques estuvieran a nombre de la Entidad. Revisión de conciliaciones bancarias para efectos de comprobar cheques y depósitos en tránsito
- Se cotejaron pólizas de ingresos y egresos contra estados de cuenta.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

Nada que manifestar.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

(Cifras en pesos)

CUENTA	SALDO AL 31-dic-24	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Cuentas por cobrar a corto plazo	9,538	9,538	Varias
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	3,104,441	3,104,441	
Ingresos por recuperar a corto plazo	24	24	
Otros Derechos a recibir o equivalentes a corto plazo	1,985	1,985	
Totales	3,115,988	3,115,988	

Objetivo de la Auditoría:

- Comprobar la autenticidad de los saldos y su posible recuperación
- Comprobar la adecuada presentación en el balance general

Procedimientos aplicados:

- Se solicitaron auxiliares contables para cotejar con los expedientes de diario
- Se realizó la confirmación de saldos
- Se revisaron los eventos posteriores

Observación 1: Se identificó que la Universidad mantiene en sus registros una cuenta por cobrar \$630,894.00 pesos a favor de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a un monto sustraído como resultado de un fraude cibernético ocurrido en el ejercicio 2020.

Mediante el oficio HSO-EILII-C1-827/2021, la fiscalía general de la República (FGR) notificó a la Entidad que no será posible la recuperación del recurso. No obstante, el importe continúa registrado como cuenta por cobrar, a pesar de no existir expectativa razonable de recuperación

Normatividad Infringida

Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (reglas específicas) punto 5 estimación para cuentas incobrables segundo párrafo

Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Medida de Solventación

Someter a la aprobación del Consejo Directivo, la cancelación de las cuentas irrecuperables, debiendo documentar y fundamentar la solicitud, con todas las evidencias que demuestren la imposibilidad de cobro y los esfuerzos de gestión de cobro.

Observación 2: Permanencia de cuentas por cobrar sin documentación comprobatoria ni posibilidad de recuperación

Se identificó que continúa registrado como cuentas por cobrar un importe de \$100,000.00 pesos correspondiente a un pago realizado por la UTG a la aseguradora Mediaccess, S.A.P.I. de C.V., durante el ejercicio 2020, por concepto de atención médica brindada a un trabajador contagiado de COVID-19.

A la fecha de la revisión, no se ha recibido la factura que ampare dicho gasto y debido al tiempo transcurrido desde su erogación, ya no existe posibilidad de recuperar el comprobante fiscal, lo que impide validar y regularizar contablemente el importe en cuestión, y ya no se ha realizado ninguna gestión.

Normatividad Infringida

Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (reglas específicas) punto 5 estimaciones para cuentas incobrables segundo párrafo

Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Medida de Solventación

Someter a la aprobación del Consejo Directivo, la cancelación de las cuentas irrecuperables, debiendo documentar y fundamentar la solicitud, con todas las evidencias que demuestren la imposibilidad de cobro y los esfuerzos de gestión de cobro.

Observación 3: Falta de control en la entrega y comprobación de recursos por gastos a comprobar

En el Anexo 2 se presenta la integración de los Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, los cuales incluyen saldos por cantidades entregadas a empleados bajo el concepto de gastos a comprobar, sin que dichos recursos hayan sido debidamente justificados. Se identifican saldos pendientes de empleados que ya no laboran en la Entidad, así como adeudos con antigüedad mayor a 365 días.

Se presenta Anexo 3 Relación de los deudores por Gastos a comprobar.

De manera particular, se detectó que durante el ejercicio 2024 se entregaron al Lic. Javier Enrique Carrizales Salazar, Rector de la Universidad, \$907,096.57 pesos por concepto de gastos a comprobar, de los cuales solo se comprobaron \$93,488.37 pesos. Adicionalmente, se arrastraba un saldo pendiente por comprobar, correspondiente al ejercicio 2023 por \$518,705.76 pesos, resultando un saldo acumulado no comprobado al 31 de diciembre de 2024 de \$1,332,313.96 pesos.

Normatividad Infringida

Artículo 73 y 75 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio Del Gasto Público del Estado

Artículo 48 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Medida de Solventación

La Universidad Tecnológica de Guaymas debe implementar un sistema de control y recuperación de gastos a comprobar y adeudos de los empleados. Para los casos vigentes, se debe establecer un programa de pagos presentar y acordar con los empleados un programa de pago acordado con cada trabajador, mediante descuentos vía nómina o depósitos a las cuentas institucionales.

Respecto a exempleados, se debe realizar un análisis de recuperabilidad; los montos recuperables deberán respaldarse con las fichas de depósito correspondientes y los irrecuperables someterse a autorización del órgano de gobierno para su cancelación.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO			
(Cifras en pesos)			
CUENTA	SALDO AL 31-dic-24	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	79,715,640	5,145,126	
Terrenos	21,502,500		
Edificios no habitacionales	58,213,140	5,145,126	Ninguna
Bienes Muebles	53,475,108	3,981,693	
Mobiliario y Equipo de Administración	40,365,902		
Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo	5,761,189	853,130	Ninguna
Instrumental Médico y de Laboratorio	13,096		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,378,800		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	956,956		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,999,165	3,128,563	Ninguna
Activos Intangibles	5,574,372		
SUMA	138,765,120	9,126,820	
Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada	- 71,371,801	- 25,136,895	varias
Total de Activos no circulantes	67,393,319	- 16,010,075	

Objetivo de la Auditoría:

- Verificar que sean propiedad de la entidad
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en el balance general

Procedimientos aplicados:

- Se revisaron auxiliares contables
- Se revisaron pólizas y facturas de adquisición de activo, para cotejar que el bien este a nombre de la Entidad

Se solventó la observación 4 del informe Complementario del ejercicio 2023 siguiente:

Debido a que en el acta de entrega-recepción de los inmuebles, no contiene el valor de los mismos, la Universidad registró los inmuebles considerando un presupuesto previo a la entrega

El 24 de julio de 2024 se recibió Oficio No. DGT-CE/1540/2024 del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE) en donde indican los valores originales de los bienes Inmuebles y Muebles donados y con esto se actualizó el valor en libros.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIACIÓN ACUMULADA:			
(Cifras en pesos)			
CUENTA	SALDO AL 31-dic-24	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
DEPRECIACION EDIFICIO	18,243,642		
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	6,893,253		
Depreciación Mobiliario y Equipo de Adm.	2,651,392		
Depreciación Acum. Mob. y Equipo E.	730,078		
Depreciación Acum. Mobiliario y Equipo de Computo	2,497,268		
Depreciación Acum. Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	1,014,515		
TOTAL	25,136,895	25,136,895	varias

Objetivo de la Auditoría:

- a) Revisar el cálculo
- b) Comprobar la adecuada presentación y revelación en el balance general

Procedimientos aplicados:

- a) Se obtuvo copia de las facturas de adquisiciones del ejercicio
- b) Se revisaron auxiliares contables
- c) No se revisó la hoja de trabajo de las depreciaciones, no se nos entregó, no la tienen.

Observación 4. Inconsistencia en el cálculo de la depreciación contable

Se observó que la Entidad registró un gasto por concepto de depreciación por un monto de \$25,136,895 pesos. Sin embargo, no se proporcionó la cédula soporte con el cálculo detallado de dicho importe, lo cual impide verificar su determinación y razonabilidad.

Ante la falta de evidencia técnica y contable no fue posible confirmar si el importe registrado corresponde con el cálculo correcto de acuerdo con las políticas de depreciación, vida útil, método utilizado y el valor neto de los bienes.

Normatividad Infringida

Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Medida de Solventación

Se debe que se prepare la cédula donde se determine la depreciación de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2024, ya que la cantidad que se registró consideramos que es muy elevada afectando los resultados del ejercicio de forma importante.

La misma situación se sucedió por ejercicio 2023 de no presentar la cédula de los cálculos de las depreciaciones y amortizaciones, aunque en ese ejercicio no fue tan elevado el importe. Se necesita una depuración.

PASIVOS A CORTO PLAZO:			
(Cifras en pesos)			
CUENTA	SALDO AL 31-dic-24	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,590,178	14,590,178	
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,473,754	1,473,754	Varías
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	897,168	897,168	Varías
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,203,106	12,203,106	Varías
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,150	16,150	
Documentos por pagar a Corto Plazo	- 18,958	- 18,958	
Otros pasivos a corto plazo	21,104	21,104	
Suma	14,692,324	14,692,324	

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			
(Cifras en pesos)			
CUENTA	SALDO AL 31-dic-24	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Impuesto 3% sobre nómina al estado	706,005		
Retenciones ISR e IVA	9,919,939	9,919,939	Varías
ISR Retenciones por salarios	9,904,759	9,904,759	Varías
ISR Retenciones 10% Servicios Profesionales	14,956	14,956	Varías
IVA Retenciones	224	224	
Retenciones IMSS	1,202,120	1,202,120	
Retenciones Invalidéz y Vida	184,805		
Retención Cesantía	579,060		
Retención Enfermedad y Maternidad cuota obrero	437,052		
Pensión Alimenticia	1,203		
Retencion Créditos a trabajadores Infonavit	375,043		
Suma	12,203,106		

Objetivo de la Auditoría:

- Verificar que los comprobantes estén a nombre de la Entidad
- Verificar si hay contrato o acuerdos con los prestadores de servicios
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros
- Cerciorarse que todos los impuestos se hayan sido cubiertos en tiempo y forma
- Revisar el cálculo

Procedimientos aplicados:

- Se solicitaron relaciones analíticas
- Se verificó que los productos y servicios prestados a la entidad, se encuentren descritos en las facturas y documentación
- Se verificó con personal Contratos y acuerdos que se tienen para recibir servicios y productos diversos
- Se obtuvo copia de pagos
- Se revisaron los papeles de trabajo y los saldos mensuales de impuestos por pagar

Resultado de la revisión de la información sobre la situación fiscal del contribuyente y el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en las leyes de hacienda, el código fiscal estatal y demás normativa fiscal aplicable

1.- Introducción

Este informe presenta los resultados de la revisión de la situación fiscal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Entidad, tanto a nivel federal como estatal, conforme a lo estipulado en las leyes fiscales aplicables, el Código Fiscal del Estado y demás normativas pertinentes. La revisión se llevó a cabo en función de la información al período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Alcance de la Revisión

El análisis abarca la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales durante el período auditado, así como la revisión de resoluciones fiscales que hayan modificado la situación de la entidad.

Adicionalmente, se incluyó la verificación de obtención de estímulos, exenciones, condonaciones, subsidios o créditos fiscales.

3.- Revisión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales

1. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales

Obligaciones revisadas:

Impuestos Sobre la Renta Retenidos:

Cuenta 2117-71 Retenciones ISR

Subcuenta 2117-71-001 ISR Retención por salarios,

Derivado de la revisión efectuada se observó que la Universidad realizó retenciones por \$3,326,306.87 pesos durante el ejercicio 2024 y no hizo ningún entero al SAT, y más el saldo al 31 de diciembre de 2023 por \$6,578,451.67 presenta un adeudo total de 9,904,758.54, más los accesorios correspondientes.

Cuenta 2217-71-003 ISR Retenciones 10% Servicios Profesionales

De la revisión efectuada se observó que la Universidad realizó retenciones por \$14,057.72 pesos durante el ejercicio 2024 y no hizo ningún entero al SAT, y más el saldo al 31 de diciembre de 2023 por \$898.56 presenta un adeudo total de \$14,956.28, más accesorios correspondientes.

2. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Obligaciones revisadas:

Impuestos sobre Nómina:

Cuenta 2117-70 Impuestos al Estado:

Subcuenta 2117-70-001 3% sobre Nómina:

Derivado de la revisión efectuada se observó que por los períodos de Enero a Diciembre del ejercicio de 2024, la Universidad no realizó los pagos del Impuesto Estatal Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP 3%) por \$706,004.64.

Durante el ejercicio de 2023 no se determinó el monto mensual del impuesto de enero a diciembre y por lo tanto, no se registró el gasto, ni el pasivo por el impuesto pendiente a pagar.

Observación 5: Omisión en el pago de ISR retenido por Sueldos y por servicios profesionales

Se identificó un adeudo acumulado al 31 de diciembre de 2024 por un total de \$9,919,938.82 pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a retenciones de ISR por sueldos y salarios por \$9,904,758.54, por servicios profesionales por \$14,956.54, y \$223.74 de IVA retenciones, que no fueron enterados durante el ejercicio. Esta omisión genera la obligación de cubrir actualización, recargos y posibles multas, los cuales, en su caso, se clasifican como gastos no autorizados.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 del Código Fiscal Federal de la Federación; 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 45 fracción III del Reglamento de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Medida de Solventación

Realizar el entero al SAT de los impuestos federales retenidos y aprovechar los programas del estímulo por regularización fiscal para ahorrar los recargos y multas que ofrece el SAT

Observación 6: Omisión en el pago del Impuesto Estatal sobre Remuneraciones al trabajo personal (ISRTP 3%)

Se identificó un adeudo acumulado al 31 de diciembre de 2024 por un total de \$706,004.00 pesos a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora correspondiente al Impuesto Estatal sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP 3%) por los meses de enero a diciembre de 2024.

Por el ejercicio 2023 no se reconoció contablemente el gasto ni el pasivo por este concepto.

Esta omisión genera la obligación de cubrir actualización, recargos y posibles multas, los cuales, en su caso, se clasifican como gastos no autorizados.

Norma Infringida:

Artículo 1 del Código Fiscal del Estado de Sonora; 213, 215 y 220 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora

Y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Medida de Solventación:

Determinar y registrar en contabilidad los impuestos causados en los ejercicios anteriores a 2024, para efectos de cumplir con lo establecido en la Ley de contabilidad Gubernamental

Manifiestar y comprobar las razones por las cuales se presenta la situación de no pago.

Buscar la manera de cumplir con el pago de los impuestos a través de convenios con las autoridades correspondientes

Resultado de cumplimiento de obligaciones de seguridad social

1.- Introducción

Este Informe presenta los resultados de la revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de la Universidad, conforme a las leyes aplicables que rigen su régimen de seguridad social, con el Instituto Mexicano del Seguro Social. La revisión se ha realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás normativas relevantes.

2.- Alcance de la Revisión

El análisis abarca el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social durante el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, relacionadas con el registro, el pago de cuotas y aportaciones, así como la correcta afiliación de los trabajadores al régimen correspondiente, conforme a las leyes aplicables.

También se ha verificado la presentación de informes y declaraciones correspondientes.

3.- Revisión de cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social

Obligaciones revisadas:

Registro y Afiliación de Empleados

Pago de cuotas obrero-patronales

Presentación de declaraciones y avisos

Resultado de la revisión:

Derivado de revisión a la cuenta 2117-72 RETENCIONES IMSS: se observa que solo están registradas las cuotas obreras retenidas a los trabajadores en las nóminas y no se encuentran registradas las cuotas patronales por el período de enero a diciembre de 2024.

Lo mismo, no están registradas las aportaciones patronales del Infonavit y tampoco las aportaciones para el fondo de retiro de los trabajadores del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Y durante el ejercicio 2023 tampoco se registraron.

No se conoce a cuánto asciende la cantidad porque es necesario determinar en el sistema del SUA y no se han hecho, consideramos, por el número de trabajadores, que deben ser cantidades muy importantes y que no están registradas en contabilidad tanto en gastos como en el pasivo. La contabilidad no está correcta.

Además, se debe considerar el daño que les puede causar a los trabajadores en defecto de sus derechos, siendo que a ellos la entidad si les está haciendo las retenciones en las nóminas, por ejemplo, no están se están pagando los créditos por créditos de vivienda a los trabajadores del Infonavit.

Observación 7: Falta de reconocimiento contable de cuotas patronales al IMSS, RCV e INFONAVIT

En el ejercicio 2024 no se reconoció contablemente el gasto, ni el pasivo por concepto de cuotas patronales del IMSS, aportaciones al fondo de retiro (RCV) ni las aportaciones patronales al INFONAVIT, correspondientes a las obligaciones laborales de la Entidad. De acuerdo con lo manifestado por la administración, dichos importes no fueron calculados ni registrados oportunamente y únicamente se determinan al momento en que la autoridad los requiere.

Normatividad infringida:

Artículo 45, Fracción III y 93 del Reglamento de la Ley del presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Artículo 7 Fracción VI y 55 Fracción I de la Ley Estatal de responsabilidades

Artículo 15 Fracción III y artículo 167 de la Ley del Seguro Social

Artículo 29 Fracción II de la Ley del INFONAVIT

Normas de Información financiera Gubernamental

Y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Medida de Solventación:

Cumplir con la obligación de determinar las cuotas patronales del IMSS, RCV e INFONAVIT del ejercicio 2024 y registrar en contabilidad. Y hacer lo mismo por los ejercicios anteriores.

Buscar la forma de enterar y pagar las cuotas obrero patronales que se deban o llevar a cabo convenios con IMSS e INFONAVIT para evitar que les quiten el servicio a los trabajadores y se suspendan los derechos al servicio de seguridad social, ya que a los trabajadores se les está descontando su parte correspondiente

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO:			
(Cifras en pesos)			
CUENTA	SALDO AL 31-dic-24	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Hacienda Publica / Patrimonio contribuido	127,932,470		
Donaciones de Capital	127,932,470	127,932,470	Ninguna
Hacienda Publica / Patrimonio Generado	- 71,797,619		
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	- 29,233,144	- 29,233,144	Ninguna
Resultado de Ejercicios Anteriores	- 32,814,087		
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	- 9,750,388		
Total de Hacienda Publica / Patrimonio	56,134,851		

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- Verificar el adecuado registro de los conceptos que integran el patrimonio.
- Verificar el adecuado registro patrimonial de las adquisiciones de activo fijo e inversiones productivas.

Resultados satisfactorios.

No hubo Afectaciones Patrimoniales Por baja de bienes muebles y cancelación de cuentas por cobrar, ni por cancelación de cuentas por pagar

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:

(Cifras en pesos)

CUENTA	SALDO AL 31-dic-24	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Ingresos por Gestión	1,848,537		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,820,608		
Productos	27,929		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones y Pensiones	28,364,188	\$28,364,188	Ninguna
Subsidio Estatal	15,713,177		
Subsidio Federal	12,651,011		
Otros Ingresos y Beneficios	8		
Total de Ingresos y otros beneficios	30,212,734		

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- Comprobar que los ingresos estén depositados en las cuentas de la Entidad.
- Determinar que todos los ingresos estén incluidos en el Estado de Actividades
- Verificar que los Ingresos que se muestran en el estado de actividades provengan de subsidios y aportaciones que reciba la Entidad

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- Se solicitó auxiliares de movimientos de ingresos.
- Se cotejaron los ingresos con depósitos en estados de cuenta bancarios y se comprobaron los ingresos recibidos por otro concepto según recibos expedidos y que fueran depositados en bancos.
- Se revisó el presupuesto de ingresos autorizado del ejercicio
- Se revisó avances presupuestales.
- Se revisó el control interno y los principios de contabilidad gubernamental al respecto

Resultados satisfactorios

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:			
(Cifras en pesos)			
CUENTA	SALDO AL 31-dic-23	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Gastos de Funcionamiento:			
Servicios Personales	23,889,637	9,555,855	varias
Materiales y Suministros	2,068,370	1,447,859	varias
Gastos Generales	8,169,427	4,901,656	varias
Total de Gastos de Funcionamiento	34,127,434	15,905,370	
Transferencias,Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	181,649		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	25,136,896	25,136,896	varias
Total de Gastos y Otras Perdidas	59,445,878	41,042,265	

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines de la entidad.
- Verificar que se encuentren registradas las erogaciones al periodo revisado y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- Verificar que los egresos estén registrados en contabilidad, comprobando que corresponden a eventos efectivamente realizados durante el periodo y se determinaron en forma razonable y consistente.
- Comprobar que los egresos estén adecuadamente contabilizados y presentados de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- Verificar de manera selectiva la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas contra auxiliares de mayor.
- Comprobar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado y debidamente autorizadas por funcionarios responsables.
- Se analizó selectivamente cuentas de gastos, revisando en detalle los comprobantes y documentación soporte en pólizas de contabilidad
- Se solicitó y revisó el avance el avance presupuestal
- Se revisó que los comprobantes cumplieran con los requisitos fiscales que marca las leyes
- Se revisó el presupuesto de egresos del ejercicio autorizado

Resultado sobre la revisión de las operaciones reportables relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

1.- introducción

Este informe presenta los resultados de la revisión de las operaciones reportables correspondientes a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ejecutados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. La revisión se llevo a cabo conforme a los términos y guías establecidas en el marco normativo aplicable, incluyendo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.

2.- Alcance de la Revisión

Por el ejercicio de 2024 la Universidad no realizó adquisición, ni construcción de Obra de bienes inmuebles, se no verificó la documentación correspondiente por no haber contratación al respecto. Se verifico la documentación correspondiente a los contratos de servicios realizados durante el periodo revisado.

3.- Operaciones Reportables Revisadas

A. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Integración de la muestra:

Revisamos los contratos por prestación de servicios por los que no se llevó procedimiento de licitación, se adjudicaron en forma directa y en algunos cuando se hicieron los pagos por la prestación de servicios profesionales no se hizo la retención del 10% del ISR que establece la ley del impuesto Sobre la Renta.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS					
RELACIÓN DE CONTRATOS 2024					
PROVEEDOR	Número de contrato	Servicio	Importe	vigencia	Adjudicación
JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ ORTIZ	SA-926097915-N09-2024	Fumigación	157,437.00	Ene Dic 2024	DIRECTA
JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ ORTIZ	SA-926097915-N011-2024	Limpieza Extraordinaria	21,367.60	Día 16 feb 2024	DIRECTA
JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ ORTIZ	SA-926097915-N01-1-2024	Limpieza	168,188.88	Enero a Agosto 2024	DIRECTA
JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ ORTIZ	SA-926097915-N010-2024	Renta de sonido	16,868.26	Día 30 Ene 2024	DIRECTA
PAUL IVAN DUARTE CASTRO	SA-926097915-N01-2024	Limpieza	86,000.00	Sept Dic 2024	DIRECTA
SALOMON PEDRO BEJARANO AGANZA	SA-926097915-N12-2024	Asesoría E-KAMPUS	198,980.00	Ene Dic 2024	DIRECTA
NORA ELIZA GARCÍA MUÑOZ	SA-926097915-N12-2024	Servicios de reparación	175,000.00	varios meses 2024	DIRECTA
MARÍA LILIA GARCÍA BORBOA	SA-926097915-N07-2024	Vigilancia de inmuebles	715,827.88	Ene Dic 2024	DIRECTA
ADRIANA ENRIQUEZ VALENCIA	SA-926097915-N08-2024	Artículos de limpieza	352,089.00	Ene Dic 2024	DIRECTA
NATHALY AYALA YANEZ	SA-926097915-N03-2024	Manten. paneles solares	183,684.00	7 Ago a / Sep 2024	DIRECTA
GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S DE	SA-926097915-N02-2024	Titulos TSU y Hojas base	67,753.28	Única vez	DIRECTA

Observación 8: Durante el ejercicio 2024, La Universidad contrató al Lic. Carlos Armando Andrade Mojica como abogado externo para brindar asesoría legal y gestión judicial y extrajudicial en materia laboral, a pesar de contar con un departamento jurídico interno. Solicitamos los contratos por ejercicio 2024 y nos informaron que no hay contratos, sólo los pagos de una iguala mensual de \$40,600 IVA Incluido, lo que representó un gasto total de \$487,200.00 en el ejercicio 2024. Integración de honorarios pagados en anexo 4

Se identificaron las siguientes situaciones:

El servicio no cuenta con partida presupuestal asignada, por lo que los pagos se registraron en las partidas 33101 - Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados y 33102 - Asesorías asociadas a convenios, tratados, acuerdos, sin el soporte presupuestal adecuado.

No se efectuó la retención ni el entero del 10% de ISR correspondiente al pago por la prestación de servicios profesionales, incumpliendo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Normatividad Infringida

Artículo 6, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios

Artículo 19 v 19 BIS G Fracción VI de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 148 B y 150 de la Constitución política del Estado de Sonora

Artículo 7 fracción VI de la Ley Estatal de Responsabilidades

Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora

Y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Medida de Solventación.

Se recomienda que, en lo sucesivo, toda contratación de servicios legales externos cuente con la partida presupuestal correspondiente y se registre conforme a la normativa contable y presupuestaria aplicable. Así mismo se debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, realizando las retenciones y entero del ISR conforme lo establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que el importe anual contratado exceda los umbrales establecidos en la legislación de adquisiciones, deberá llevarse a cabo el procedimiento de licitación pública correspondiente, salvo que exista un fundamento legal para aplicar una excepción, debidamente justificada y documentada.

Finalmente, se sugiere revisar los procesos internos de contratación y control presupuestario a fin de evitar recurrencias, así como evaluar la pertinencia de contratar servicios externos que se traslapen con funciones ya cubiertas por personal del área jurídica institucional.

En los casos en que se justifique el servicio de un abogado externo, puede ser contratado cumpliendo con el procedimiento de licitación pública.

Observación 9:

Durante el ejercicio 2024 se pagaron honorarios por un total de \$338,269.00, al proveedor Salomón Pedro Bejarano Aganza, por concepto de asesoría y actualización de la plataforma de control escolar e-Kampus. Se adjunta Anexo 4 con integración de honorarios pagados.

Se observó que dicho servicio no cuenta con una partida presupuestal específica, y los pagos fueron registrados en las partidas 33101- Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados y 33102 - Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados, Acuerdos, lo cual no corresponde con la naturaleza del servicio prestado.

Adicionalmente, se detectó que no se realizó la retención del ISR correspondiente por la Prestación de servicios profesionales, lo que representa un incumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables.

Por último, se identificó que no se llevó a cabo el procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio, a pesar de que el monto pagado rebasa los límites establecidos por la normativa vigente.

Normatividad Infringida

Artículo 19 y 19 BIS G Fracción VI de la Ley del Presupuesto de Egreso* y Gasto Público Estatal

Artículo 2C segundo párrafo del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 14B B y 150 de la Constitución política del Estado de Sonora

Artículo 7 fracción VI de La Ley Estatal de Responsabilidades

Ley de ISR, Título IV, Capítulo II, Artículo 106

Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora

Y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Medida de Solventación:

Realizar una investigación de mercado para localizar los proveedores que ofrecen el servicio de asesoría y actualización de la plataforma e-Kampus para evaluar ofertas y verificar si los precios pagados actualmente son los justos, o bien, contratar una opción más económica y con la misma calidad, que permita a la Universidad tener ahorros en sus gastos corrientes.

Se debe de retener el 10% de ISR por la prestación de Servicios profesionales como lo estipula la Ley del Impuesto sobre la Renta

REVISION DE NOMINAS:**OBJETIVOS DE AUDITORIA:**

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a servicios reales recibidos y se encuentran debidamente clasificadas y registradas.
- b) Verificar que se encuentren registradas las erogaciones al período revisado y que no se incluyan transacciones de períodos anteriores o posteriores.
- c) Verificar que los empleados laboren en el organismo.
- d) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- a) Se Solicito relación del personal que laboró en el ejercicio 2024
- b) Se revisaron los expedientes del personal en forma selectiva
- c) Se solicitaron las nóminas quincenales de los meses de Junio y Julio, de noviembre y diciembre de 2024, se utiliza el programa de Contpaqi Nominas
- d) Se revisaron los cálculos de ISR retenido por Salarios y demás retenciones
- e) Verificar que el control interno existente en la entidad conforme a los descriptivos de operaciones efectivamente funciona, efectuando pruebas de cumplimiento.
- f) Explica recursos humanos que hace la nómina, que se le entrega una compensación a varios empleados en especial, porque realizan otras funciones o tareas de otros puestos que no tienen designado personal. Estos trabajadores están, además con su nómina normal en cada departamento al que pertenecen con las remuneraciones y las deducciones que correctas.

Se analizaron los expedientes de los trabajadores, los puntos que se vieron fueron los siguientes, con resultados satisfactorios:

INE, RFC, Afiliación del Seguridad Social, Carta de no antecedentes penales. Acta de Nacimiento, Registro de CURP, Registro en SAT, Certificados de estudios, Título profesional, Curriculum Vitae, Certificado Médico. Contratos de trabajo, Asignaciones de puestos, Comprobante de domicilio.

Observación:
Resultados satisfactorios

Observación 10: En la Información de Estados financieros contables y presupuestales coincidentes entre sí y con respecto a la información presentada en las Notas a los Estados Financieros se encontraron Inconsistencias y la entidad informa al respecto que reconocen que se presentaron con las inconsistencias y que se comprometen a corregir en los siguientes informes a presentar

Las Inconsistencias observadas son las siguientes:

A. En la Información de Estados financieros contables y presupuestales coincidentes entre sí y con respecto a la Información presentada en las Notas a los Estados Financieros:

1. En el Estado de Actividades el Resultado el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) por 2023 de \$-10,513,110.00 no coincide con el importe de \$-10,609,290.00 presentado en el Estado de Situación Financiera por 2023.

2. En el Estado de Actividades los Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales) no coinciden con los reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

B. Estructura, presentación y contenido de las Notas a los Estados Financieros de acuerdo a la CONAC:

1. Las notas que se presentaron en la Cuenta Pública tienen encabezado del TRIMESTRE IV, deben ser de la CUENTA PUBLICA 2024.

2. 1.- En el apartado de Derecho a recibir Bienes y Servicios se presentan los rubros que lo integran, pero los importes de la columna 2024, no coinciden con la reflejada en el Estado de Situación Financiera

2. 2.- En las notas del pasivo se detecta lo siguiente:

A) En cuentas por pagar se presenta importes totales, no se detallan los conceptos que integran cada uno y las cantidades difieren con el Estado de Situación Financiera.

B) No se detallan las Provisiones

C) En las notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública se requiere analizar para detallar los conceptos a presentar en la cuenta pública ya que hay muchas inconsistencias como las siguientes, no coinciden los importes con los que se encuentran en el Estado de Situación Financiera. Y no hay ninguna nota que explique situación alguna.

D) Las notas al Estado de flujos de efectivo tiene inconsistencias las cantidades de gastos de funcionamiento son muy diferentes a los reflejados en el estado de actividades, no está bien esas notas.:

E) En la nota III) La Conciliación Ingresos presupuestarios y Contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables, no coincide con el importe que se refleja en el Estado de Actividades

F) Las notas de la Gestión Administrativa no están preparadas conforme a la Normatividad del CONAC, se detectan las siguientes inconsistencias:

1.- En Bases de Preparación de los Estados Financieros no se manifiestan los puntos que marca el formato de la CONAC.

2.- En Reporte Analítico del Activo no se manifiestan lo puntos que marca el formato de la CONAC.

3.- El reporte de la recaudación indica un presupuesto modificado que difiere del presentado en el Informe presupuestal, Estado Analítico de ingresos.

G) Las notas de Gestión Administrativa, las Notas al Estado de Actividades y la Notas de Desglose no están preparadas conforme al formato de la CONAC, además los cuadros analíticos en estas notas mencionan saldos a septiembre de 2024 y otros a diciembre de 2024.

Normatividad Infringida:

Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 9.3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Documentos emitidos por CONAC

Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora

Y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada

Medida de Solventación

Los estados Financieros y sus notas deben ser coincidentes con los formatos emitidos por la CONAC y es necesario que el ente proceda a presentar en forma correcta en el siguiente Informe de Cuenta Pública.

Deberá hacer ajustes a los Estados Financieros por los errores contables, afectando la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores o Rectificaciones de Resultados de Ejercicios anteriores, según corresponda.

SEGUIMIENTO DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:

No se presentan la solventación de las observaciones de auditorías anteriores.

8. CONCLUSIONES:

Como resultado de nuestra revisión de la documentación contable, presupuestal y la forma de organización, excepto por lo plasmado en las observaciones, se puede manifestar que la información financiera de la Universidad Tecnológica de Guaymas por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la entidad ha manejado en forma adecuada los registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.

Atentamente

G.P.C. ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA
CED. PROF. 481211

Análisis de Cumplimiento de metas y objetivos

Objetivos y metas, para el ejercicio 2024, la Universidad programó 12 metas dentro del Programa Operativo Anual de los cuales 11 se cumplieron con el 100% o más, excepto la meta de VALIDACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS se cumplió al 25%.

El departamento de planeación indica que el incumplimiento se debe a que los contratos no fueron validados por el comité porque ya estaban ejecutándose los servicios que amparaban los contratos cuando se presentaron para su validación.

Indicador	Descripción	Eje	Tipo de Meta	Unidad de Medida	Meta Anual	Porcentaje				Metas Cumplidas
						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
1	Actividades de apoyo a los alumnos enfocados a la inclusión, aspectos psicosociales y socioemocionales	Actividades	Absoluta	Si	8	2	2	2	2	100%
2	Validación de los contratos celebrados	Contrato	Porcentual	Si	100%	100%	100%	100%	100%	25%
					12	3	3	3	3	
					12	3	3	3	3	
3	Actualización de Procesos para mejora continua	Proceso	Absoluta	Si	12	3	3	3	3	100%
4	Actividades de fomento a la igualdad de género	Acción	Absoluta	Si	12	3	3	3	3	100%
5	Capacitaciones integrales actualizadas y adecuadas al perfil del personal docente, directivo y	Capacitación	Absoluta	Si	12	3	3	3	3	100%
6	Actividades de fomento a la cultura en la Universidad Tecnológica de Guaymas	Actividades	Porcentual	Si	100%	100%	100%	100%	100%	100%
					4	1	1	1	1	
					4	1	1	1	1	
7	Índice de calidad en los informes trimestrales	Puntos	Absoluta	No	90	90	90	90	90	100%
8	Número de estudiantes colocados en la	Alumnado	Absoluta	si	155	0	55	110	0	100%
9	Certificaciones realizadas por la Universidad Tecnológica de	Certificación	Absoluta	Si	80	20	20	20	20	100%
10	Porcentaje de estudiantes becados	Alumnado	Porcentual	Si	62%	6.48%	6.48%	6.48%	6.48%	100%
					280	65	65	65	65	
					420	420	420	420	420	
11	Informes realizados del avance del programa de digitalización y operación del archivo	Informe	Absoluta	Si	3	0	1	1	1	100%
12	Actualización y/o adquisición de software	Acción	Absoluta	Si	2	0	2	0	0	100%

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS				ANEXO 2			
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES							
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024							
		Saldo al 31/12/2023				Saldo al 31/12/2024	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
							OBSERVACION
1120	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O	1,719,454.08	-	12,181,763.99	30,787,170.31	3,118,987.84	-
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4,800.00	-	30,242,848.88	30,237,808.88	8,838.00	-
1123-82	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4,800.00	-	56,840.00	53,012.00	8,838.00	-
1123-82-18	Procesos y Congelación Guay Mar SA de CV	4,800.00	-	-	-	4,800.00	-
1123-82-20	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	-	-	56,840.00	53,012.00	3,828.00	-
1123-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de	-	-	1,821,518.33	1,820,808.33	810.00	-
1123-83	Subsidios y Subvenciones	-	-	26,384,188.28	26,384,188.28	-	-
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO	1,712,843.91	-	1,823,228.28	831,438.88	3,104,441.38	-
1123-009	LUZ MARINA VEGA GARCIA	1,000.00	-	1,200.00	900.00	1,300.00	-
1123-010	EDUARDO JESUS GAXOLA RAMIREZ	92,188.81	-	324,859.89	180,083.24	287,005.28	-
1123-015	Armando Pelomares Lara	300.00	-	-	-	300.00	-
1123-017	MIRIAM ANGÉLICA LOERA MORENO	-	-	800.00	800.00	-	-
1123-021	ANA LILIA CECENA BOURGOIN	-	-	1,800.00	1,800.00	-	-
1123-026	ALEJANDRO OSORIO HERNANDEZ	400.00	-	-	-	400.00	-
1123-027	YADIRA SELENE DUARTE CALDERON	-	-	800.00	800.00	-	-
1123-029	RAFAEL ENRIQUE GÁNEZ SANCHEZ	-	-	-	1,700.00	1,700.00	-
1123-031	LUCIA DEL CARMEN RUIZ LOPEZ	13,982.94	-	15,818.00	8,998.97	20,798.97	-
1123-036	MARIO ALBERTO DOMINGUEZ ROMIRA	2,850.00	-	-	-	2,850.00	-
1123-037	ERASTO GERONIMO RUIZ VILLA	43.82	-	-	-	43.82	-
1123-060	ARCÉLIA SOTO HERNÁNDEZ	300.00	-	-	-	300.00	-
1123-081	JAMER ENRIQUE CARRIZALES SALAZAR	818,708.78	-	907,098.57	83,488.37	1,352,315.88	-
1123-082	OSCAR H. ESTRADA SANTOS	17,280.00	-	31,100.00	18,222.14	30,167.88	-
1123-063	JAZMIN L ESCALANTE AGUÑA	1,087.00	-	30,888.80	29,792.48	2,174.22	-
1123-084	JOSE COTÁ GARCIA	45,008.01	-	43,888.00	34,066.06	84,840.96	-
1123-088	ANA LAURA GALINDO COTA	84,812.84	-	23,392.07	18,783.08	82,411.80	-
1123-089	EDNA ESPERANZA ALDAY BALCIDO	108,808.08	-	232,378.39	4,700.00	338,282.47	-
1123-071	BBA BANCOMER SA	630,894.00	-	-	-	630,894.00	-
1123-073	GABRIELA AGUILAR VAZQUEZ	-	-	300.00	800.00	300.00	-
1123-075	CARLOS SALVADOR AGUILAR BELTRAN	800.00	-	-	-	800.00	-
1123-077	EDNA ESPERANZA ALDAY BALCIDO	4,800.00	-	8,800.00	-	14,000.00	-
1123-081	YADIRA CATALINA COTA LUGO	12,488.78	-	-	-	12,488.78	-
1123-082	JESUS MAN ARMENTA GARCIA	800.00	-	-	-	800.00	-
1123-083	ANA LOURDES ORDUÑO ORDUÑO	10,148.32	-	-	-	10,148.32	-
1123-084	FATIMA YULIANA ZEPEDA FRANCO	3,800.00	-	400.00	-	3,800.00	-
1123-088	JOSEMAR FIGUERA ROBLES	48,838.00	-	185,740.00	49,872.88	181,803.32	-
1123-089	OSCAR DANIEL ALVAREZ GUTIERREZ	3,400.00	-	-	-	3,400.00	-
1123-090	DIANA ARACELY CAMBUSTON CARDENAS	5,828.00	-	8,200.00	4,872.00	7,058.00	-
1123-092	JUAN ANTONIO PINTOR HERNANDEZ	18,371.99	-	7,218.00	400.00	22,187.99	-
1123-093	THOMAS WARD MURRAY HERNANDEZ	2,184.03	-	3,100.00	2,100.00	3,184.03	-
1123-094	JUANA MONTES SALAZAR	800.00	-	-	-	800.00	-
1123-095	LUIS AXEL ARENAS POLANCO	300.00	-	-	-	300.00	-
1123-096	FRANCISCO MIRANDA GIL	400.00	-	800.00	700.00	800.00	-
1123-098	AGUSTIN CHAVEZ URTUASTEGUI	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-
1123-100	JUAN JOSE RUIZ NUÑEZ	22.01	-	1,080.00	1,000.00	22.01	-
1123-101	MARA BERENICE MORENO TREJO	300.00	-	-	-	300.00	-
1123-103	JORGE ALBERTO FLORES GARCIA	-	-	400.00	800.00	400.00	-
1123-104	SANDRA GUADALUPE PINEDA AVALOS	-	-	300.00	800.00	300.00	-
1123-105	SEARCON S.A. DE C.V.	17,100.00	-	-	-	17,100.00	-
1123-106	Miguel Ángel Padilla Fernandez	400.00	-	4,800.00	2,400.00	2,800.00	-
1123-108	Yolande Villanueva Valdez	300.00	-	37,079.99	28,021.99	9,358.00	-
1123-110	ISAURA ELENA OSUNA ROMERO	-	-	12,800.00	3,200.00	9,600.00	-
1123-111	GABRIEL ALONSO RIVAS LOZANO	-	-	-	1,700.00	1,700.00	-
1123-112	YEBENIA ICELA GAXOLA PEREZ	-	-	1,185.85	1,185.04	0.84	-
1123-113	JAME DE JESUS DELGADO AVELAR	838.08	-	-	-	838.08	-
1123-116	JEZABEL MARIAN RUIZ ESCALANTE	-	-	9,018.00	18,782.00	8,718.00	-
1123-118	ESMERALDA BERENICE LOPEZ HERNANDEZ	-	-	1,860.00	800.00	480.00	-
1123-120	ROSA GABRIELA OSUNA GARCIA	-	-	900.00	1,200.00	300.00	-
1123-121	YARELI YENEIRA CARRILLO LLANES	-	-	900.00	1,800.00	900.00	-
1123-122	LUCIA MARIA SOTO GAXOLA	-	-	300.00	800.00	300.00	-
1123-123	ENRIQUE JOEL MURIZ GIL LAMORIO	-	-	300.00	300.00	-	-
1123-124	ROSA MARIA OSUNA SANCHEZ	-	-	300.00	300.00	-	-
1123-126	FERNANDA STEPHANY ROBLES VERGARA	-	-	800.00	800.00	-	-
1123-127	Daniela Anely Villanueva Barahona	-	-	400.00	400.00	-	-
1123-71	MEDIAACCESS SAPI DE CV	100,000.00	-	-	-	100,000.00	-
1123-72	CARLOS ALBERTO MANJARREZ ROJAS	-	-	7,298.51	7,298.51	-	-
1123-73	Jorge Ernesto Cantales Rangel	-	-	274.89	274.89	-	-
1123-74	Federico Nava Nava	-	-	12,001.47	12,001.47	-	-
1123-76	Rafael Cacheux Sales	-	-	1,700.00	-	1,700.00	-
1123-77	Gabriel Alonso Rivas Lozano	-	-	1,700.00	-	1,700.00	-
1123-78	Mariana Fernanda Armenta Acuña	-	-	1,700.00	1,700.00	-	-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS							ANEXO 3
EMPLEADOS CON SALDOS DE GASTOS A COMPROBAR							
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		Saldo al 31/12/2023				Saldo al 31/12/2024	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1123-010	EDUARDO JESÚS GAXOLÀ RAMÍREZ	92,198.61	-	324,859.89	180,053.24	237,008.28	-
1123-031	LUCÍA DEL CARMEN RUIZ LOPEZ	13,982.94	-	15,816.00	8,989.97	20,788.97	-
1123-051	JAMER ENRIQUE CARRIZALES SALAZAR	518,708.76	-	907,088.67	93,488.37	1,332,313.98	-
1123-082	OSCAR H. ESTRADA SANTOS	17,290.00	-	31,100.00	18,222.14	30,187.86	-
1123-084	JOSÉ COTA GARCÍA	45,008.01	-	43,888.00	34,055.06	54,940.95	-
1123-058	ANA LAURA GALINDO COTA	54,812.84	-	23,392.07	15,763.06	62,411.86	-
1123-089	EDNA ESPERANZA ALDAY SALCIDO	108,808.08	-	232,376.39	4,700.00	336,282.47	-
1123-077	EDNA ESPERANZA ALDAY SALCIDO	4,500.00	-	9,500.00	-	14,000.00	-
1123-088	JOSEMAR HIGUERA ROBLES	45,836.00	-	185,740.00	49,972.88	181,803.32	-
1123-090	DIANA ARACELY CAMBUSTON CARDENAS	5,828.00	-	6,200.00	4,972.00	7,058.00	-
1123-082	JUAN ANTONIO PINTOR HERNANDEZ	15,371.98	-	7,216.00	400.00	22,187.98	-
	SUMAS	922,140.23	-	1,787,284.92	410,656.51	2,298,768.64	-

				ANEXO 4
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS				
HONORARIOS DE LIC. CARLOS ARMANDO ANDRADE MOJICA				
5133-33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS				
POLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
D00260	01/07/2024	ASESORIA LEGAL EN MATERIA LABORAL SINDICAL Y CONFLICTOS DE	\$40,600.00	
D00260	01/07/2024	FAC. 49 CARLOS ARMANDO ANDRADE MOJICA //ASESORIA LEGAL EN	\$40,600.00	
D00260	01/07/2024	FAC. 33 CARLOS ARMANDO ANDRADE MOJICA//ASESORIA LEGAL EN	\$40,600.00	
D00260	01/07/2024	FAC. 34 CARLOS ARMANDO ANDRADE MOJICA //ASESORIA LEGAL EN	\$40,600.00	
D00260	01/07/2024	FAC. 23 CARLOS ARMANDO ANDRADE MOJICA// ASESORIA LEGAL EN	\$40,600.00	
D00300	30/09/2024	FAC. PEND. SERVICIO ASESORIA LEGAL SEPTIEMBRE 2024 (REGISTRO	\$40,600.00	
D00300	30/09/2024	FAC. PEND. SERVICIO DE ASESORIA LEGA AGOSTO 2024 (REGISTRO DE	\$40,600.00	
D00327	31/10/2024	SERV. OCTUBRE// FAC. PEND CARLOS ARMANDO ANDRADE	\$40,600.00	
D00479	30/11/2024	FAC. PEND// CARLOS ARMANDO ANDRADE MOJICA//SERVICIO DE	\$40,600.00	
D00496	31/12/2024	FAC. PEND.// CARLOS ARMANDO ANDRADE MOJICA// SERVICIO DE	\$40,600.00	
		SUMA	\$406,000.00	
5133-33102 ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS ACUERDOS				
POLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
P00839	03/06/2024	GD Compra : 193 Factura: 4, 728 CARLOS ARMANDO ANDRADE MOJICA	\$40,600.00	
D00184	03/06/2024	ASESORIAS (ASESORIA EN MATERIA LABORAL SINDICAL FEBRERO 2024	\$40,600.00	
			\$81,200.00	
		SUMA	487,200.00	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS				
HONORARIOS DE SALOMON PEDRO BEJARANO AGANZA				
5133-33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS				
POLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
P00826	02/06/2024	GD Compra : 191 Factura: DB4, 718 SALOMON PEDRO BEJARANO	\$9,280.00	
P00823	21/06/2024	GD Compra : 190 Factura: 74A1, 718 SALOMON PEDRO BEJARANO	\$10,440.00	
P00820	25/06/2024	GD Compra : 189 Factura: E5B, 718 SALOMON PEDRO BEJARANO	\$15,080.00	
		SUMA	\$34,800.00	
5133-33102 ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS ACUERDOS				
P00406	01/05/2024	GD Compra : 88 Factura: 24F0, 718 SALOMON PEDRO BEJARANO	\$20,880.00	
P00409	01/05/2024	O AGANZA (ASESORIAS Y SOPORTE MES DE FEBRERO 2024. GD Compra	\$20,880.00	
P00412	00/01/1900	AGANZA (ASESORIAS Y SOPORTE MES DE MARZO 2024. GD Compra :	\$20,880.00	
P00835	03/06/2024	GD Compra : 192 Factura: FEE0, 718 SALOMON PEDRO BEJARANO	\$20,880.00	
P00842	03/06/2024	AGANZA (ASESORIA Y SOPORTE A SISTEMA DE GESTION. GD Compra :	\$20,880.00	
E00351	18/07/2024	ADECUACIONES (SERVICIO DE MANTTO. ASESORIA SOPORTE Y	\$31,320.00	
E00370	19/08/2024	FAC.192CCB SALOMON BEJARANO AGANZA ASESORIA SOPORTE Y	\$31,320.00	
D00300	30/09/2024	FAC.861EC SALOMON PEDRO BEJARANO AGANZA. SERV. MANTTO	\$31,320.00	
D00327	31/10/2024	FAC.861EC SALOMON PEDRO BEJARANO AGANZA. SERV. MANTTO	\$31,320.00	
D00479	30/11/2024	MANTENIMIENTO E-KAMPUS NOVIEMBRE 2024 (PROVISIONES	\$31,320.00	
D00496	31/12/2024	FAC.CE572 SALON PEDRO BEJARANO AGANZA// ASESORIA Y SOPORTE	\$31,320.00	
		SUMA	\$292,320.00	
5133-33301 SERVICIOS DE INFORMATICA				
D00479	30/11/2024	GD Compra : 154 Factura: A80C, 718 SALOMON PEDRO BEJARANO	\$11,149.92	
		SUMA	\$338,269.92	